



**RESOLUCION No.** 0407-AD-88.....

Lima, 15 de JUNIO de 1988.....

Visto el Exp. N° 8379-87, presentado por la Federación - Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de -- que la Firma J. CORDANO AUTOMOTORES S.A. está donando:

12 Llantas Michelin 29-61-15  
descrito en la carta de donación;

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y -- utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma J. CORDANO AUTOMOTORES S.A. está donando:

12 Llantas Michelin 29-61-15  
para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;



. /



**RESOLUCION No. 0407-AD-88.....**

Lima, 15 de JUNIO de 1988.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación del exterior que efectúa la Firma J. CORDANO AUTOMOTORES-S.A. consistente en:

12 Llantas Michelin 29.61.15 con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao.

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración -- del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



*[Signature]*  
ORDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Comité Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF  
OCD/brr.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma J. CORDANO AUTOMOTORES S.A., para la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo.

INFORME N° . 034-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 8379-88 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, manifiesta que la Firma J. CORDANO AUTOMOTORES S.A. en representación de la Firma E.B.O. LIMITED de FLORIDA U.S.A., ha realizado la donación consistente en material deportivo de (12) LLANTAS, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del exterior por la Firma J. CORDANO AUTOMOTORES S.A. en representación de la Firma E.B.O. LIMITED de Florida, consistente en:

- 12 LLANTAS MICHELIN 29 - 61 - 15

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo para ser utilizada en la Competencia denominada las "TRES HORAS PERUANAS" a realizarse el 12 de Junio en el Circuito de Santa Rosa, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la donación antes mencionada sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° del Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 08 de Junio de 1988

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 8379-8



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Jurídica  
7 JUN - 88  
**RECIBIDO**

*Case A*  
*A. Hessel*  
*Opinion*  
*siguiente*

INFORME N° 001/OCD-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
Dant 9.30  
07 JUN. 1988  
2480  
**RECIBIDO**

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL  
DE : OSWALDO CARBONERO DIAZ  
ASUNTO : EXP. N° 8379-87 DEL 9.12.87 Informe N° 034/OAJ-88  
DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO EFECTUADO POR -  
LA FIRMA J. CORDANO AUTOMOTORES S.A. EN REPRESENTACION DE LA FIRMA E.B.O. LIMITED de FLORIDA U.S.A.  
FECHA : 3.5.88

Me es sumamente grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

1.-Tratandose de la Competencia Automovilística denominada las "TRES HORAS PERUANAS" a realizarse el 12 de Junio en el Circuito de Santa Rosa, por el presente se va efectivizar la Resolución de aceptación de donación en lo referente a 12 Llantas Michelin que se encuentran amparadas por la Factura N° 01370 de la firma E.B.O. LIMITED, la que ha la letra dice 12 Llantas Michelin 29-61-15 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo se encargará de cautelar el buen uso de estas Llantas en la Competencia antes mencionada.

2.-Considerando que lo antes mencionado es una parte de la donación hemos dejar claramente expreso que de acuerdo a la factura N° 01371 quedaría pendiente el contenido a que hace mención en esa Factura la misma que consta de lo siguiente:

- 1 Caja de Cambios con 20 opciones de piñones
- 1 Motor Completo
- 2 Rotores
- 2 Carcasas de Motor
- 1 Cigüeñal con balanceador
- 2 Diferenciales posteriores Completos
- 12 Llantas Michelin de Competencia TB-15

este material deportivo para que proceda la Resolución deberá ser con informe previo del Presidente de la Federación Peruana de Automovilismo.

3.-Encontrandose en la Aduana Marítima del Callao 12 Llantas Michelin 29-61-15-estás se encuentran en situación de abandono legal, tal como consta en la documentación que nos hiciera llegar la Contraloría General de la



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

República en función de dar por solucionado por lo menos en parte a esta situación es que opino que se ejecute la Resolución de aceptación de Donación.

4.-El exp.nº 8379-87 quedará en su segunda parte pendiente hasta contar con la documentación que deberá hacernos llegar la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo,

Es todo cuanto debo informar a su despacho sobre el particular.

Atentamente,

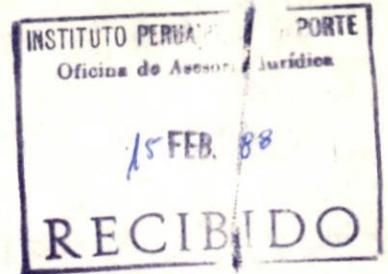


OSWALDO CARBONERO DIAZ

OTA/644.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 044 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS  
 A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 ASUNTO :: DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO DE AUTOMOVILISMO  
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N°8379-87 DE FECHA 9/12/87.  
 FECHA : 9.2.88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación de Automovilismo deportivo, nos hace conocer sobre la donación - que está recibiendo del exterior consistente en: Material Deportivo a - favor de la Federación de Automovilismo Deportivo .

La presente donación cuenta con la aprobación de la - Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal de acuerdo a ley, para proseguir con el trámite.

Atentamente.



RODOLFO CREMER NICOLI  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS

R.C.N./ DINADAF  
OCD /brr.



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 198.....

Visto el Expd. No. 5379-87, presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de que la Firma J. CORDANO - AUTOMOTORES S.A. está donando :

- 01 Caja de Cambios con 20 opciones de piñones
- 01 Motor completo
- 02 Rotores
- 02 Carcasas de motor
- 01 Cigüeñal con balancador
- 02 Diferenciales posteriores completos
- 12 Llantas Michelin de competencia TB-15
- 12 Llantas Michelin 29-61-15

escrito en la carta de donación.



CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9o. del Decreto Legislativo 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9o.- incisos 10 y 19 - del Decreto Legislativo No. 328- Ley General del Deporte, Art. 69o.- del D.S.No. 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art 57o. Ley No. 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 6o. de la Ley General del Deporte del Instituto-Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica J.CORDANO AUTOMOTORES S.A. está donando :

- 01 Caja de Cambios con 20 opciones de piñones
- 01 Motor completo
- 02 Rotores
- 02 Carcasas de motor
- 01 Cigüeñal con balancador
- 02 Diferenciales posteriores completos
- 12 Llantas Michelin 29-61-15
- 12 Llantas Michelin de competencia TB-15

Resolución

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)

NOMBRE: FED. PER. AUTOMOVILISMO REF. 319

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO: 09.12.87
Hora: 2.20 pm
Numero de Folios: (06) folios
Registrado por: Ramos

ASUNTO: Of. 527-OPAD-87 de 01.12.87
Adjuntan solicitud del sr. Eduardo Dibós Silva, solicitando se gestione resolución de donación de repuestos.

Pase a: DINADAF.
Remitido por: OAS
Recibido por: [Signature]
Fecha: 9/6/88 Hora: [Blank]

Checkboxes: ANTECEDENTES, ARCHIVO, CONOCIMIENTO, AUTORIZACION, INFORMAR, PREP. RESPUESTA, TOMAR ACCION, TRAMITAR
Observaciones: Expediente No. 034-OAS-88
Se adjunta Plan. Res. y cap. 0329
No. 10
5

Pase a: Dce
Remitido por: OAS
Recibido por: [Signature]
Fecha: 2/3/88 Hora: 12:10

Checkboxes: ANTECEDENTES, ARCHIVO, CONOCIMIENTO, AUTORIZACION, INFORMAR, PREP. RESPUESTA, TOMAR ACCION, TRAMITAR
Observaciones:
4

Pase a: O-AJ
Remitido por: [Signature]
Recibido por: [Signature]
Fecha: 15/02/88 Hora: 12:00

Checkboxes: ANTECEDENTES, ARCHIVO, CONOCIMIENTO, AUTORIZACION, INFORMAR, PREP. RESPUESTA, TOMAR ACCION, TRAMITAR
Observaciones:
3

Pase a: Sr. Barbero
Remitido por: [Signature]
Recibido por: [Signature]
Fecha: 11/02/88 Hora: [Blank]

Checkboxes: ANTECEDENTES, ARCHIVO, CONOCIMIENTO, AUTORIZACION, INFORMAR, PREP. RESPUESTA, TOMAR ACCION, TRAMITAR
Observaciones:
2

Pase a: DINADAF
Remitido por: DINADAF
Recibido por: [Signature] OTD
Fecha: 09.12.87 Hora: [Blank]

Checkboxes: ANTECEDENTES, ARCHIVO, CONOCIMIENTO, AUTORIZACION, INFORMAR, PREP. RESPUESTA, TOMAR ACCION, TRAMITAR
Observaciones: XX
1



# federación Peruana de Automovilismo Deportivo



Trámite Documental  
FOLIO No 01  
JWU

OF. 327-FFAD-87

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documental y Archivo  
8379  
09 DIC. 1987  
Hora 2.20 Firma [Signature]  
**RECIBIDO**

Lima, 7 de diciembre de 1987

Señor  
CARLOS MORA SALA  
Director Nacional de Deportes del I.P.D.  
Presente.-

DINAMIPD  
**REGISTRADO**  
Fecha 10/12/87  
Firma

Muy señor nuestro :

Con el presente le adjuntamos la solicitud de DONACION que presenta nuestro deportista afiliado Sr. EDUARDO DIBOS SILVA, para recepcionar material para uso netamente deportivo, cuyos documentos se acompañan.

Esta Fedefación considera pertinente aceptar la mencionada Donación que permitirá a nuestro deportista seguir participando en nuestro Calendario de actividades.

*San Gerardo Pacheco*  
*T. Pacheco*  
*10-12-87*



Atentamente

[Signature]  
OSCAR MAJES PACHES  
Secretario



Lima, 01 de Diciembre de 1987

Sres.

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Atte. Sr. Uldarico Ossio

Ciudad.-

Estimados Señores:

Por intermedio de la presente, pido a Uds. se sirvan gestionar ante el Instituto Peruano del Deporte, la donacion de -  
Repuestos que adjunto, los cuales utilizare en los proximos  
Eventos del Calendario Automovilistico.

Agradeciendo por anticipado la atencion a la presente, me  
reitero de Uds.

Atentamente,



---

EDUARDO DIBOS SILVA

Licencia F.I.A. No. 001

# J. CORDANO AUTOMOTORES S. A.

AV. BOLIVAR 950 - 970 - PUEBLO LIBRE - TELEFONO 619734

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Prámito Documental  
FOLIO No 03  
Terc

Lima, 30 De Noviembre de 1987

Sres.

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

Ciudad.-

Estimados Señores:

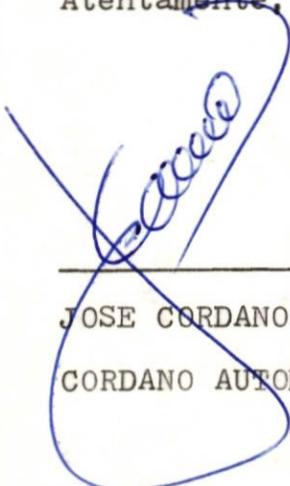
Por intermedio de la presente, tengo a bien informarles que les cedo en calidad de donación el siguiente material deportivo:

12 Llantas marca "Michelin", modelo 29 - 61 - 15.

Las cuales se encuentran en la Aduana Maritima del Callao.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedo de Uds.

Atentamente,



---

JOSE CORDANO BEHRENS  
CORDANO AUTOMOTORES S.A.

JC/ml

# J. CORDANO AUTOMOTORES S. A.

AV. BOLIVAR 950 - 970 - PUEBLO LIBRE - TELEFONO 619734

INSTITUTO  
DEL DE  
TE  
Votante D  
FOLIO N.º 04  
CUATEU

Lima, 01 de Diciembre de 1987

Sres.

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

Ciudad.-

Estimados Señores:

Por intermedio de la presente, tengo a bien informarles que les cedo en calidad de donación el siguiente material deportivo:

- 1 Caja de Cambios con 20 opciones de piñones
- 1 Motor Completo
- 2 Rotores
- 2 Carcasas de motor
- 1 Cigüeñal con balanceador
- 2 Diferenciales posteriores completos
- 12 Llantas Michelin de competencia TB-15

Los cuales se encuentran en la Aduana Aérea del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedo de Uds.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
JOSE CORDANO BEHRENS  
CORDANO AUTOMOTORES S.A.

JC/ml

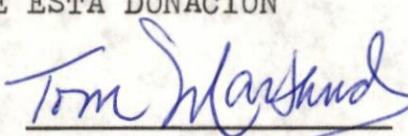
# E. B. O. LIMITED

SUITE 1112 DOUGLAS CENTRE  
 2600 DOUGLAS ROAD  
 CORAL GABLES, FLORIDA 33134  
 U. S. A.

P.O. BOX 1569  
 GRAND CAYMAN, B.W.I.

INVOICE NO.	01370	FOLIO No. 05
DATE		
CUSTOMER ORDER NO.		
COMPLETE	<input type="checkbox"/>	
PARTIAL	<input type="checkbox"/>	
TERMS	DONACION	
SHIPPED VIA		
WEIGHT		
NO. OF PACKAGES		

Señores  
 Federacion Peruana de Automovilismo  
 Deportivo  
 LIMA, PERU

QTY.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
12	Llantas Michelin 29-61-15	\$ 62.00	744.00
	VALOR FOB DE ESTA DONACION	TOTAL U.S \$	=====
			744.00.-
	 E. B. O. LIMITED PRESIDENT		
	Nota.- Los valores aca declarados son reales y solo para efecto de aduana. Factura no cancelable por la Federacion por tratarse de una DONACION.		

# E. B. O. LIMITED

SUITE 1112 DOUGLAS CENTRE  
 2600 DOUGLAS ROAD  
 CORAL GABLES, FLORIDA 33134  
 U. S. A.

P.O. BOX 1569  
 GRAND CAYMAN, B.W.I.

INVOICE NO.

01370

DATE

CUSTOMER ORDER NO.

COMPLETE   
 PARTIAL

TERMS

DONACION

SHIPPED VIA

WEIGHT

NO. OF PACKAGES

Señores

Federacion Peruana de Automovilismo

Deportivo

LIMA PERU

QTY.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
12	Llantas Michelin 29-61-15	\$ 62.00	744.00
	VALOR FOB DE ESTA DONACION	TOTAL U.S \$	744.00.-
	<p style="text-align: center;"><i>Tom Marshud</i>                      E. B. O. LIMITED                      PRESIDENT</p>		
	<p>Nota.- Los valores aca declarados son reales y solo para efecto de aduana. Factura no cancelable por la Federacion por tratarse de una DONACION.</p>		

# E. B. O. LIMITED

SUITE 1112 DOUGLAS CENTRE  
2600 DOUGLAS ROAD  
CORAL GABLES, FLORIDA 33134  
U. S. A.

P.O. BOX 1569  
GRAND CAYMAN, B.W.I.

Trámite Documento  
FOLIO No. 06

INVOICE NO.	01371
DATE	
CUSTOMER ORDER NO.	
COMPLETE	<input type="checkbox"/>
PARTIAL	<input type="checkbox"/>
TERMS	DONACION
SHIPPED VIA	
WEIGHT	
NO. OF PACKAGES	

Señores  
Federacion Peruana de Automovilismo  
Deportivo LIMA - PERU

QTY.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
1	Caja de Cambios con 20 Opciones de Piñones	\$ 2,500.00	2,500.00
1	Motor Completo	\$ 2,600.00	2,600.00
2	Rotores	\$ 300.00	600.00
2	Carcasas de Motor	\$ 400.00	800.00
1	Cigüeñal con balanceador	\$ 120.00	120.00
2	Diferenciales posteriores completos	\$ 1,500.00	3,000.00
12	Llantas Michelin de Competencia TB-15	\$ 57.00	<u>684.00</u>
	VALOR FOB DE ESTA DONACION	TOTAL U.S. \$	10,304.00

*Tom Marsano*  
\_\_\_\_\_  
E.B.O. LIMITED  
PRESIDENT

Nota.- Los valores aca declarados son reales y solo para efecto de aduana. Factura no cancelable por la Federacion por tratarse de una DONACION.

# E. B. O. LIMITED

SUITE 1112 DOUGLAS CENTRE  
2600 DOUGLAS ROAD  
CORAL GABLES, FLORIDA 33134  
U. S. A.

P.O. BOX 1569  
GRAND CAYMAN, B.W.I.

INVOICE NO. 01371

DATE

CUSTOMER ORDER NO.

COMPLETE   
PARTIAL

TERMS DONACION

SHIPPED VIA

WEIGHT

NO. OF PACKAGES

Señores  
Federacion Peruana de Automovilismo  
Deportivo LIMA - PERU

QTY.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
1	Caja de Cambios con 20 Opciones de Piñones	\$ 2,500.00	2,500.00
1	Motor Completo	\$ 2,600.00	2,600.00
2	Rotores	\$ 300.00	600.00
2	Carcasas de Motor	\$ 400.00	800.00
1	Cigüeñal con balanceador	\$ 120.00	120.00
2	Diferenciales posteriores completos	\$ 1,500.00	3,000.00
12	Llantas Michelin de Competencia TB-15	\$ 57.00	684.00
	VALOR FOB DE ESTA DONACION	TOTAL U.S. \$	10,304.00

*Tom Marsano*  
E.B.O. LIMITED  
PRESIDENT

Notes.- Los valores aca declarados son reales y solo para efecto de aduana. Factura no cancelable por la Federacion por tratar se de una DONACION.